

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 114

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

EXTRACTO: *Bloque del M. P. A. Proyecto de Resolución. Solicitando al P. E. N. se autorice a la Empresa Austral Líneas Aereas a realizar vuelos regulares a las ciudades de Río Grande y Ushuaia*

Entró en la sesión de: 4º Sesión Ordinaria

COMISION Nº Deponen / Inscritas c/ modificaciones

Se Unifica con asunto Nº 110

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA:.....

13-06-36

HORA:.....

1850

Donato

[Signature]

RAQUEL P. DE ROCA
DESPACHO PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

"S/Proyecto Resolución para que Austral Líneas
Aéreas realice vuelos regulares comerciales
con Río Grande y Ushuaia".-

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA.

RESUELVE:

ARTICULO 2º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional solicitándole de ins-
trucciones a la Dirección Nacional de Transporte Aerocomercial para que en
forma inmediata autorice a la Empresa Austral Líneas Aéreas a realizar vuelos
regulares de pasajeros y carga con escala en las ciudades de RIO GRANDE y
USHUAIA en la Isla Grande de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3º.- Remitir copia de la presente a la Gerencia de Austral Líneas
Aéreas.

ARTICULO 3º.- De forma. *Comuníquese a la B.D. C.*

USHUAIA, 18 de junio de 1986.-

[Firma]
CARLOS LUIS DRAGAN
Legislador

[Firma]
VICTOR ROGELIO PACHECO
PRESIDENTE
BLOQUE M P F

[Firma]
HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador

[Firma]
CESAR G. ANDRADE MUÑOZ
Legislador

Art 2º: Dirigirse al H.S.N. a efectos de brindar
el total apoyo de este cuerpo al proyecto
de fecha 1º de Abril 1986 Resolución S. C. N.º 106-
presentado por los señores Vela, Zúñiga Benítez y
Laferrere -



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

"S/Proyecto Resolución para que Austral
Líneas Aéreas realice vuelos regulares
comerciales con Río Grande y Ushuaia".

FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Las ciudades de Río Grande y Ushuaia son polos de desarrollo tanto industrial como turístico y en la actualidad cuenta con dos servicios aéreos: Aerolíneas Argentinas y Líneas Aéreas del Estado; cuando existe un conflicto laboral como el actual de Aerolíneas Argentinas, la Isla sufre un retroceso que perjudica el desarrollo perseguido, afectando no sólo el tráfico de pasajeros y carga sino también la operativa de la "Feria Turística" que con total éxito se está llevando a cabo.

La no permanencia de Austral Líneas Aéreas en la Isla fue el resultado de caprichosas definiciones sectoriales que por el buen orden que hoy reina en la República, es necesario reparar.

Esta Cámara se ha expedido oportunamente y por unanimidad solicitando la operación de Austral en Tierra del Fuego y ha apoyado proyectos como el presentado por el Diputado Nacional por la U.C.R. Dn. Francisco Restovich, hoy señor Presidente resulta necesario insistir ante el Poder Ejecutivo Nacional y es por ello que solicitamos de este honorable Cuerpo la aprobación del proyecto.

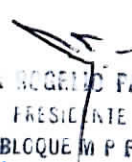
Por estas razones y por las que dará el miembro informante es que solicitamos la aprobación del proyecto de Resolución que se acompaña.

USHUAIA, 18 de junio de 1986.-


LUIS DRAGAN
Legislador



HERNAN LOPEZ FONTANA
Legislador


VICTOR ROGELIO PACHECO
PRESIDENTE
BLOQUE M P F


CESAR G. ANDRADE MUÑOZ
Legislador